

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20330 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 138 /2010, por auto de de fecha 28 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Lavandería Expres Murcia, S.L.", con CIF B-73.220.741 con domicilio de sus principales intereses en Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a don Juan Manuel Antón Martos, de profesión Auditor, con domicilio en avda. Teniente Montesinos, número 10, plta. 3.º b, teléfono 968 287 032.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 31 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100044764-1